INFORME DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- INVITACIÓN PÚBLICA No SMC-122 -2023

Siendo el día de hoy dieciocho (18) días de agosto del año 2023, se reúnen en la oficina de Contratación, CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA Contadora - Contador Contratista Oficina de Contratación como evaluadora del Componente Económico; PAULA TATIANA SÁNCHEZ PERDOMO - Abogada- Oficina de Contratación como evaluadora del Componente Jurídico y CRISTIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ – Secretario de Competitividad y Desarrollo como evaluador técnico con el objeto de recomendar la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de mínima cuantía – invitación pública No SMC-122-2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DEL PRIMER FESTIVAL DE LA LECHONA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTO PESOS MCTE) ($ 57.993.500).**en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.**, del decreto 1082 de 2015, determinando lo siguiente.

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y la evaluación realizada, donde se determinó que la propuesta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S,** IDENTIFICADA CON NIT. N° **900755560-8,** Representada legalmente por **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT,** identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.128.271.059 de Medellín -Antioquia cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en el proceso de mínima cuantía – invitación pública No SMC-122-2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DEL PRIMER FESTIVAL DE LA LECHONA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" ,** y el valor económico de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTO PESOS MCTE) ($ 57.993.500).** IVA incluido, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, de manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del proceso referenciado, **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S** IDENTIFICADO CON NIT. N° **900755560-8,** Representada legalmente por **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT,** identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.128.271.059 de Medellín -Antioquia, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTO PESOS MCTE) ($ 57.993.500).** IVA incluido y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse HÁBIL técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación se contestaron observaciones y a la fecha de expedición del presente documento no existe alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el dieciocho (18) de agosto de 2023, luego de leída y aprobada.

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
Contadora - CPS
Componente económico
Oficina de Contratación

PAULA TATIANA SÁNCHEZ PERDOMO
Abogada CPS
Componente Jurídico
Oficina de contratación

CRISTIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
Secretario de Competitividad y Desarrollo
Componente Técnico